

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 56 Sábado 5 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 9821

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7816** *MADRID* 

Edicto

Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 488/2011 por auto de fecha 17.2.16 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de admistración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008633-1